



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.040.-


DALCAHUE, 21 de Diciembre del 2016

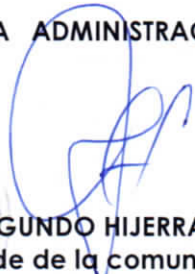
VISTOS: La necesidad de adquirir 650 M3 agua potable AP Granel debido a la necesidad de déficit hídrico por sequias de vertientes para entregar agua a familias de diferentes sectores de la comuna (Pulutauco, El Roble, Tenaun Alto, Ñiucho, Butalcura, Vista Hermosa, Astilleros, Hermanas Franciscanas, 18 de Septiembre, Mocopulli Bajo, Mocopulli); según artículo 10, Numero 3 del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; que indica que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **ESSAL S.A, Rut:** por el valor de \$1.463.800 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos mil pesos) IVA incluido correspondiente a la adquisición de 650 m3 de agua potable AP Granel.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE FINANZAS Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE


CIVG/JSHS/KTSB/arvc
Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanza
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo

